



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO
JAV/NG



APRUEBA BASES CONCURSO
ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO
AVANZADO CUYA LENGUA
MATERNA SEA INGLÉS
MODALIDAD ESTADÍAS CORTAS
INGLÉS (MECI) CONVOCATORIA
2012.

RES. EX. Nº 071

SANTIAGO, 16 ENE 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS Nº491/71; DL Nº668/74 y DS Nº222/10, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público año 2012, Nº 20.557 y Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. El texto de las BASES CONCURSO ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO CUYA LENGUA MATERNA SEA INGLÉS-MODALIDAD ESTADÍAS CORTAS INGLÉS (MECI), CONVOCATORIA 2012, el que se adjunta en original a la presente resolución y se entiende formar parte de la misma.
- b. El Memorando Nº 344 de fecha 15 de diciembre de 2011 del Departamento TIC, que certifica la factibilidad de implementar la postulación en línea del precitado concurso;
- c. El Memorándum Nº 1256 datado el 20 de diciembre de 2011, del Departamento de Administración y Finanzas, que el que certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria para desarrollar el referido certamen;
- d. El Memorándum Nº 18 datado el 9 de enero de 2012, del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, que solicita aprobar el texto de las precitadas bases y
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia, de conformidad a lo señalado en el DS 491/71, DL 668/74 y DS 222/2010, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1. Apruébense las bases denominadas "Concurso Atracción de Capital Humano Avanzado cuya Lengua Materna sea Inglés Modalidades Estadías Cortas Inglés MECI Convocatoria 2012".
2. Téngase en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, las que a continuación se insertan:

"INICIO TRANSCRIPCIÓN BASES"

**BASES CONCURSO "ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO
AVANZADO CUYA LENGUA MATERNA SEA INGLÉS - Modalidad
Estadías Cortas Inglés" (MECI)
- Convocatoria 2012 -**

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), a través del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, llama a "Concurso Nacional de Atracción de doctores **cuya lengua materna sea Inglés** - Modalidad Estadías Cortas Inglés 2012 (MECI)".

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. El Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado de CONICYT tiene como misión principal: "Aumentar la capacidad académica, científica y tecnológica de instituciones nacionales, apoyando la atracción de investigadores internacionales de excelencia y promoviendo la inserción laboral de nuevos investigadores altamente calificados, tanto en la academia como en el sector productivo nacional".
- 1.2. El Programa opera a través de tres líneas de acción: Línea de Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero; Línea de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia y Línea de Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo.
- 1.3. El presente concurso se enmarca dentro de la Línea de Atracción y está destinado a financiar estadías de corta duración de doctores de habla inglesa del extranjero en **universidades acreditadas regionales**¹, que dicten cursos en el pregrado y en el postgrado en su disciplina en el idioma inglés (clases, presentaciones, pruebas, entre otros), realicen tutorías de investigación, y colaboración en investigación con investigadores/as y estudiantes chilenos/as.
- 1.4. La Línea de Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero a Chile, en su Modalidad Estadías Cortas Inglés 2012 (MECI), financia por cada propuesta, la estadía de un doctor de habla inglesa del extranjero para que desarrolle las siguientes actividades **exclusivamente en idioma inglés**: a) Tutorías de investigación; b) Seminarios de redacción de artículos científicos y elaboración de proposiciones de proyectos, y c) Docencia en el pregrado, en postgrado y de nivelación.
- 1.5. La estadía de el/la doctor/a de habla inglesa del extranjero tendrá una duración de **un semestre académico (este deberá ser de 4 (cuatro) meses consecutivos durante el año 2013, más veinte días de libre disposición acordados con la Institución Albergante)**. Los recursos solicitados deberán guardar estrecha relación con los objetivos, actividades y el plan de trabajo propuestos. Consecuente con lo anterior, CONICYT, a sugerencia del Consejo Asesor del Programa Atracción e



¹ Se considerará universidades regionales a aquellas universidades cuya casa central (rectoría) esté fuera de la Región Metropolitana.

Inserción de Capital Humano Avanzado, se reserva el derecho a fijar condiciones de reformulación a las propuestas presentadas y reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas.

2. OBJETIVOS

- 2.1. Atraer doctores de habla inglesa del más alto nivel, para desarrollar en idioma inglés las actividades descritas en el punto 1.4 en universidades acreditadas cuya casa central o rectoría esté ubicada en regiones distintas a la Metropolitana.
- 2.2. Mejorar el dominio del inglés entre los alumnos de los programas de postgrado y de pregrado, en universidades acreditadas cuya casa central o rectoría esté ubicada en regiones distintas a la Metropolitana.
- 2.3. Permitir el acceso de estos alumnos a clases lectivas de nivel mundial (metodología, bibliografía, trabajos, etc.).
- 2.4. Promover el intercambio y difusión del conocimiento entre doctores de habla inglesa del extranjero, y estudiantes, investigadores y académicos/as chilenos/as, apoyando la formación de redes internacionales.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

3.1. INSTITUCIONES ELEGIBLES

- 3.1.1. Son entidades elegibles para presentar propuestas de estadía para efectos del presente certamen (en adelante **Institución Albergante**) las universidades acreditadas regionales².

3.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCTORES DE HABLA INGLESA/AS DEL EXTRANJERO

- 3.2.1. La **Institución Albergante** podrá atraer a un doctor del extranjero cuya **lengua materna** sea el inglés y que provenga de instituciones y/o programas de nivel internacional. Junto con ello deberá demostrar una experiencia académica de al menos cinco (5) años al momento de la postulación, en la cual haya desarrollado docencia en pregrado, postgrado e investigación en alguno de los siguientes países:
 - Reino Unido
 - Estados Unidos
 - Canadá

Serán aceptados/as doctores/as de habla inglesa recientemente jubilados/as (no más de dos años al cierre de la presente convocatoria), siempre y cuando cumplan con los requisitos descritos en el presente numeral.

- 3.2.2. Los/as doctores de habla inglesa no podrán haber residido de manera permanente en territorio chileno, al menos, durante los **dos (2)** últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente concurso.

3.3 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA DE ATRACCIÓN MECI

- 3.3.1 Toda Propuesta deberá ser presentada por una **Institución Albergante**. Para esto la **Institución Albergante** deberá designar una **Contraparte Institucional**, académico con jornada completa en la universidad y dominio del idioma inglés, quién será



² Se considerará universidades regionales a aquellas universidades cuya casa central (rectoría) esté fuera de la Región Metropolitana.

encargado/a ante CONICYT de la ejecución y cumplimiento de la Propuesta MECI.

- 3.3.2 La **Institución Albergante** podrá presentar más de una Propuesta para esta convocatoria, siempre y cuando cada propuesta sea diferente y no busque atraer a un/a mismo/a doctor/a. Asimismo la **Institución Albergante** no podrá presentar más de 1 (una) propuesta con la misma **Contraparte Institucional**.
- 3.3.3 Un/a mismo/a doctor/a del extranjero no podrá ser postulado en más de una (1) propuesta. De ser así, quedarán inadmisibles todas las postulaciones en que aparezca el/la doctor/a extranjero.
- 3.3.4 La Propuesta deberá consistir en la estadía de un/a (1) doctor/a de habla inglesa del extranjero y concretarse a través de la **Propuesta MECI**, presentada en el Formulario de Postulación que CONICYT pondrá a disposición de los postulantes al certamen. La Propuesta consta de Antecedentes Generales, Plan de Actividades, Plan de Financiamiento, Antecedentes Curriculares de el/la doctor/a de habla inglesa del extranjero y del académico designado como Contraparte Institucional, entre otros. La **Propuesta MECI** deberá ser acorde a lo especificado en los puntos 4.2 y 4.3 de las presentes bases.
- 3.3.5 Los tiempos efectivamente trabajados en la **Institución Albergante** deberán acreditarse a través de los documentos señalados como medios de verificación en la Propuesta MECI. Esta acreditación deberá anexarse al Informe Final. De no realizarse tal verificación, CONICYT se reserva el derecho de poner fin al convenio y solicitar la restitución total o parcial de los recursos entregados.

4 DERECHOS Y OBLIGACIONES

4.1 Ítems financiables con cargo a recursos entregados por CONICYT

- 4.1.1 **Honorarios:** se financiará como máximo **\$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos)** mensuales brutos por jornada de 44 horas semanales comprobables -o proporcional por tiempo de trabajo presencial- por el tiempo de duración de la estadía de el/la académico/a en Chile (incluyendo los 20 días de libre disposición). Estos montos estarán sujetos al pago de impuestos. Será responsabilidad de la **Institución Albergante** efectuar las retenciones y pagos de impuestos que correspondan, así como la emisión de los documentos respectivos. Estos costos podrán ser rendidos a través de boletas de honorarios o liquidación de remuneraciones. En este sentido, se entiende que será responsabilidad de la **Institución Albergante** la relación contractual que se suscite entre ésta y el/la doctor/a atraído/a.
- 4.1.2 **Honorarios Contraparte Institucional:** se financiará como máximo **\$100.000 (cien mil pesos)** mensuales brutos por el tiempo de duración de la estadía del doctor/a de habla inglesa atraído/a.
- 4.1.3 **Pasajes:** se financiará un (1) pasaje de ida y uno de vuelta, en clase económica, hasta un máximo de **\$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos)** en total.
- 4.1.4 **Viáticos y Traslados:** se asignará un máximo de **\$500.000 (quinientos mil pesos)** por concepto de traslados dentro de Chile y viáticos relacionados a las actividades académicas que el/la doctor/a deba realizar durante su estadía. Este monto tendrá que estar debidamente incluido y especificado en la Propuesta MECI.



Nota: El seguro de viajes, seguro de salud y gastos similares, en caso que se requieran, correrán por cuenta de la **Institución Albergante** no pudiendo ser imputables a las partidas presupuestarias entregadas por CONICYT para el desarrollo del proyecto, lo cual podrá ser considerado como parte de los aportes pecuniarios de la **Institución Albergante**.

4.2 Obligaciones de la Institución Albergante:

- 4.2.1 Cumplir con todas y cada una de las actividades descritas en la Propuesta MECI.
- 4.2.2 Proveer las facilidades necesarias para el cumplimiento de todos y cada uno de los compromisos incluidos en la Propuesta MECI, sean estos de espacio físico adecuado, infraestructura, equipamiento, personal técnico o de cualquier otro tipo.
- 4.2.3 Mantener un timbre con la leyenda:

"Declarado,
Atracción de Capital Humano Avanzado
Universidad XXX
Propuesta XXX.
Responsable Revisión XXX
Fecha revisión XXX"

Con este timbre se inhabilitará cada uno de los documentos originales presentes en una rendición de cuentas. El costo de este instrumento correrá por cuenta de la **Institución Albergante**.

En el evento que un documento sea rendido y/o declarado más de una vez, se pondrá término inmediato a los proyectos involucrados y se iniciarán las acciones pertinentes para obtener la devolución total de los recursos entregados.

4.2.4 Presentar los siguientes informes:

Informe Final Técnico y Financiero: la **Institución Albergante** deberá hacer entrega de un **Informe Técnico Final** en formato CONICYT, en una fecha que no supere los treinta (30) días corridos contados desde finalizada la estadía. Este Informe deberá incluir el detalle de las actividades realizadas por el/la doctor/a de habla inglesa del extranjero durante la totalidad de la estadía, una evaluación del impacto, los medios de verificación comprometidos en la Propuesta MECI. El **Informe Financiero**, corresponderá a la rendición de cuentas del monto total transferido por CONICYT, mediante documentos originales.

- 4.2.5 La **Institución Albergante** no podrá sustituir a el/la doctor/a postulado/a, salvo motivos fundados autorizados por CONICYT y siempre que dicha sustitución no altere en forma alguna los plazos, condiciones y calidad del proyecto, especialmente en lo que dice relación al estándar de el/la doctor/a. En caso contrario, CONICYT podrá disponer el término anticipado del convenio, y solicitar el reembolso total o parcial de los fondos.



4.3 Obligaciones Relacionadas con la Propuesta MECI:

- 4.3.1 La Propuesta MECI deberá detallar todas y cada una de las actividades a realizarse, los participantes, y una estimación de costos por cada actividad, así como el detalle de las otras fuentes de financiamiento si existiesen.
- 4.3.2 Las actividades de la Propuesta MECI deberán cumplir con los objetivos de este concurso, descritos en el punto dos (2) de las presentes bases.

- 4.3.3 Dentro de las actividades contempladas en la Propuesta MECI, se deberá incluir, al menos, un **evento de difusión a medios no académicos** que incluya temas relevantes en el área escogida. Se deberá presentar un registro de la actividad de difusión, el cual tendrá que ser presentado como anexo al Informe Final. Este deberá ser acorde a lo señalado como medios de verificación en la Propuesta MECI y podrá contener diversos formatos (fotografías, audio, video, originales de dípticos y trípticos, entre otros).
- 4.3.4 Todo cambio a la propuesta debe ser previamente aprobado por CONICYT. En caso contrario, CONICYT estará facultada para solicitar la devolución de los montos entregados.
- 4.3.5 El/la doctor/a de habla inglesa del extranjero deberá, durante su estadía, realizar al menos dos (2) cursos, de los cuales uno (1) deberá ser un curso del pregrado de asistencia masiva (superior al promedio de alumnos por curso de la respectiva universidad), taller y/o cátedra en la **Institución Albergante**. Los cursos deberán ser dictados solo en inglés, con pruebas y presentaciones, en este idioma. La asistencia masiva deberá ser demostrada a través de los documentos señalados como medios de verificación en la Propuesta MECI y presentados como anexo al Informe Final.
- 4.3.6 El/la doctor/a de habla inglesa del extranjero, deberá participar en el diseño, elaboración de proposición, y/o desarrollo de al menos un (1) proyecto de investigación.
- 4.3.7 La **Institución Albergante** deberá especificar en su postulación, cualquier otro tipo de financiamiento público y/o privado que para estos fines complemente los ítems a financiar con cargo a los recursos entregados por CONICYT a través del presente concurso.

En caso de no cumplimiento de las obligaciones contraídas por la **Institución Albergante** en el convenio y/o en la Propuesta MECI, CONICYT estará facultada para poner término anticipado del convenio y a exigir la devolución de todo o parte de los recursos entregados por CONICYT, mediante la ejecución de la garantía, si procediere.

5 POSTULACIONES

5.1 Proceso de Postulación:

- 5.1.1 Las bases, instrucciones y formularios de postulación estarán disponibles en el sitio Web de CONICYT: www.conicyt.cl, y en Oficina de Partes CONICYT calle Bernarda Morín n°551, Providencia, Santiago, a contar de la fecha señalada en la convocatoria.
- 5.1.2 Todas las postulaciones deberán ser presentadas en español y/o inglés. De ser imprescindible, CONICYT queda facultada para solicitar a la **Institución Albergante** la traducción al inglés de los documentos que considere necesarios, los que deberán remitirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.
- 5.1.3 La postulación de las propuestas podrá efectuarse por dos vías: la **plataforma en línea** en el sitio web de CONICYT o en **papel**. Para la postulación en línea, la **Institución Albergante** deberá completar y adjuntar los archivos que se requieran. Para la postulación en **papel**, la institución postulante deberá enviar a CONICYT, 2 ejemplares anillados de la propuesta, más una versión completa en formato digital en CD, en formato PDF. El formulario de postulación y los formatos de los documentos de postulación podrán ser descargados del sitio web de CONICYT. El sobre que contenga la postulación debe indicar el concurso al cual postula así como el nombre de la propuesta y de la Institución.



Las postulaciones en papel deberán entregarse en Oficina de Partes de CONICYT ubicada en calle Bernarda Morín 551, 1er. Piso – Providencia, Santiago. Las fechas de apertura y cierre de postulación serán informados en la página Web de CONICYT.

- 5.1.4 Las **Instituciones Albergantes** serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario y adjuntada en la carpeta de postulación.
- 5.1.5 La omisión o declaración falsa de cualquier dato solicitado y la no presentación de los documentos de respaldo, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases o la adjudicación del concurso quede sin efecto.

5.2 Documentos de Admisibilidad de Postulación. Los antecedentes que a continuación se detallan se considerarán esenciales para dejar constancia indubitada de los requisitos exigidos y evitar perjuicio a los interesados. La no presentación de éstos dejará la postulación fuera de bases:

- 5.1.3 Formulario de postulación según formato CONICYT (Propuesta MECI).
- 5.1.4 Carta de compromiso en formato CONICYT por parte del Representante Legal debidamente acreditado de la **Institución Albergante**. Esta carta deberá formalizar los compromisos e intenciones de la **Institución Albergante** de participar en el concurso, explicitar el financiamiento que complementa la postulación y la justificación de las razones por las cuales la institución desea hacer la estadía.
- 5.1.5 Texto legal o estatutos corporativos de creación o constitución de la universidad, y sus modificaciones.
- 5.1.6 Documento auténtico donde conste el nombramiento del representante legal de la/s **Institución Albergante** (Decreto o resolución, estatutos corporativos o mandato reducido a escritura pública)
- 5.1.7 Carta de compromiso en formato CONICYT por parte de el/la doctor/a de habla inglesa del extranjero propuesto/a, en la cual formalice su compromiso de realizar la Propuesta MECI. Esta carta podrá ser presentada en inglés o español.
- 5.1.8 Currículum Vitae in extenso de el/la doctor/a de habla inglesa del extranjero.
- 5.1.9 Currículum Vitae in extenso de el/la investigador/a o académico/a Contraparte Institucional.
- 5.1.10 Declaración simple en formato CONICYT firmada por el/la doctor de habla inglesa del extranjero que avale que éste no ha residido de manera permanente en territorio nacional durante al menos los dos últimos años anteriores a la fecha de cierre de la postulación al concurso. Asimismo podrá presentar documentación anexa que avale tal declaración.
- 5.1.11 Carta de Compromiso de la **Institución de Procedencia** de el/la doctor/a de habla inglesa del extranjero, que acredite el interés de ésta en estrechar vínculos con la **Institución Albergante**. En el caso de científicos/as recién retirados, no será necesario presentar este documento.



6 RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES

- 6.1. No podrán participar en el presente concurso, las personas jurídicas que tengan compromisos pendientes con CONICYT.
- 6.1 No podrán postular a este certamen las Instituciones Albergantes cuyas propuestas incluyan a investigadores o académicos que

tengan deudas, rendiciones de cuentas o informes académicos o técnicos pendientes con CONICYT.

- 6.2 No se financiará la estadía de el/la doctor/a de habla inglesa del extranjero que en su Propuesta MECI presente las mismas actividades y/o ítems a ser desarrollados con cargo a fondos obtenidos de otros concursos CONICYT o de otras fuentes del Estado de Chile.
- 6.3 Los fondos transferidos por CONICYT no podrán ser utilizados o invertidos en ningún instrumento financiero y/o bancario

7 EVALUACIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos de admisibilidad de las presentes bases, serán evaluadas por evaluadores/as expertos/as chilenos/as y/o extranjeros/as en las disciplinas participantes, designados por CONICYT, a sugerencia del Comité Evaluador de la Línea. Estos/as evaluadores/as asignaran puntajes entre 0 y 5 según los criterios y subcriterios descritos a continuación. Estos puntajes serán ponderados al 70%. A continuación el Comité Evaluador de la Línea asignará puntajes entre 0 y 5 por propuesta, los cuales se ponderarán al 30% del puntaje final. La evaluación de las postulaciones se realizará en base a los siguientes criterios y ponderaciones:

7.1 Calidad del/ de la doctor/a	50%
Formación académica: títulos y grados académicos, formación post-doctoral, entre otros.	40%
Trayectoria académica y profesional, tanto en docencia (cursos dictados, tesis dirigidas) como en investigación: publicaciones relevantes en revistas internacionales de prestigio en el área en que se realice el proyecto; textos docentes en inglés, experiencia docente.	50%
Calidad de la Institución/Programa de procedencia. Para este fin se considerará la posición en los rankings internacionales ARWU (Shangai), Times y/u otros equivalentes. (En caso de doctores recién jubilados, se considerará la institución a la cual perteneció los últimos cinco (5) años).	10%

7.2 Propuesta	50%
Solidez y coherencia de la propuesta (en términos de criterios de selección de los cursos de postgrado y de pregrado, programa de los cursos, viabilidad de buena asistencia, aseguramiento de otras actividades claves en beneficio de los alumnos-tutorías de investigación, seminarios, calidad y relevancia del proyecto de investigación en el que participará el doctor de habla inglesa del extranjero).	40%
Relevancia e impacto que la estadía tenga en la Institución Albergante, lo cual deberá verse reflejado en cobertura (número de alumnos esperados), en estrategias de corto y mediano plazo para el fortalecimiento del pregrado y de los programas postgrado, así como iniciativas para la incorporación del idioma inglés en los currículos de los programas del área de Ingeniería.	30%



Calidad de la contraparte Institucional y del equipo con el cual interactuará el/la doctor/a	15%
Creación y/o fortalecimiento de redes internacionales, expresado en una agenda futura de trabajo conjunto entre la Institución Albergante, y el/la doctor de habla inglesa del extranjero y la Institución de Procedencia.	15%

8 FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

- 8.1** Sobre la base de las postulaciones evaluadas, y la propuesta del Consejo Asesor del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, CONICYT emitirá una resolución de fallo y adjudicación del concurso. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Asesor, podrá generar un conjunto de recomendaciones y condiciones de adjudicación, que tendrá por objeto el perfeccionamiento de la propuesta en pro de un mejor cumplimiento de sus objetivos. Estas recomendaciones y exigencias deberán ser incorporadas expresamente por la **Institución Albergante** en un plazo que no supere los 15 días hábiles, en una nueva versión de la propuesta, que se denominará propuesta reformulada.
- 8.2** Los resultados se difundirán a través del sitio Web de CONICYT.
- 8.3** Las **Instituciones Albergantes** cuyas propuestas resulten seleccionadas, tengan o no condiciones de adjudicación, serán notificadas por escrito.
- 8.4** Las **Instituciones Albergantes** tendrán un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de comunicación de los resultados, para aceptar por escrito la adjudicación. Si en el plazo estipulado no comunicaran su aceptación, la adjudicación quedará sin efecto.
- 8.5** Este fallo podrá contemplar una lista de espera, la que podrá surtir efecto en el caso que una **Institución Albergante** seleccionada renuncie a su opción, se deje sin efecto la adjudicación, o se encuentre imposibilitada para hacer uso de ella, en estricto orden de puntaje y de acuerdo al número de vacantes producidas. La lista de espera también podrá surtir efecto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de CONICYT.
- 8.6** De surtir efecto la lista de espera, se dará aviso por escrito. Transcurridos 10 días corridos, a contar de la fecha de envío de la comunicación por escrito, quienes no se pronuncien sobre la aceptación de la adjudicación, ésta quedará sin efecto.
- 8.7** Los antecedentes de las postulaciones no serán devueltos.
- 8.8** Las postulaciones que no cumplan con los criterios de admisibilidad (declaradas fuera de bases) así como aquellas postulaciones que no fuesen seleccionadas, serán notificadas del resultado de su postulación.



9. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, TRASPASO DE RECURSOS Y GARANTÍAS

- 9.1** Los convenios que se suscribirán entre CONICYT y las **Instituciones Albergantes**, establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes. La relación contractual entre el/la doctor/a de habla inglesa del extranjero y la **Institución Albergante**, quedará a cargo de ésta. El/la doctor/a de habla inglesa del extranjero no tendrá ningún tipo de relación contractual con CONICYT.
- 9.2** **Asignación de recursos:** Los recursos se asignarán en moneda nacional no reajutable. Los aportes de CONICYT se entregarán en

una sola cuota contra la tramitación total del acto administrativo aprobatorio del convenio. Los recursos transferidos deberán justificarse y rendirse por medio de boletas, y facturas originales u otros documentos en el caso que corresponda, en conjunto con la entrega del Informe Final.

- 9.3 Garantías:** Con anterioridad al desembolso efectuado por CONICYT, la Institución Albergante deberá tomar a favor y satisfacción de CONICYT una caución consistente en una boleta bancaria o póliza de seguro de ejecución inmediata, que garantice el fiel uso de los recursos, por el monto total del desembolso y con una vigencia de a lo menos sesenta (60) días adicionales respecto del período a cubrir con ella. Con todo, esta Comisión podrá solicitar se modifique la vigencia de las garantías. No obstante estarán exentos de esta obligación aquellas beneficiarios que posean el carácter de entidades públicas, de acuerdo a lo dispuesto en el dictamen N° 15978/10 de la Contraloría General de la República.

10 CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 10.1** CONICYT podrá difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, toda aquella información no confidencial acerca de las actividades relacionadas a la visita de el/la doctor/a de habla inglesa del extranjero y que se recibiera a través de los informes solicitados. Asimismo podrá utilizar y difundir cualquier dato relacionado con el proyecto para los fines de mantener y publicar información estadística acerca de las postulaciones en general.
- 10.2** CONICYT se reserva el derecho de interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas, ya sea, de oficio o a petición de parte.

11 CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN

- 5.1** La fecha de apertura y cierre de la presente convocatoria serán publicadas en un diario de circulación nacional.
- 5.2** Las postulaciones en formato impreso deberán entregarse en Oficina de Partes de CONICYT ubicada en calle **Bernarda Morín 551**, 1er. Piso – Providencia, Santiago. La postulación en línea y en papel tendrá como fecha límite de presentación las **17:00 hrs. del día lunes 30 de abril de 2012**. Si el envío se efectúa por correo certificado, *courier*, bus o correo rápido, la data consignada en el timbre de envío o despacho tendrá como fecha límite, las **17:00 hrs. del día lunes 30 de abril de 2012**.
- 5.3** Los resultados serán publicados en el sitio web de CONICYT: www.conicyt.cl



12 INFORMACIONES

Consultas a través de OIRS: www.conicyt.cl/oirs

Programa Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, PAI, CONICYT

Bernarda Morín 510, Providencia - Santiago.

Horario de atención:

Lunes a jueves de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 18:00 hrs.

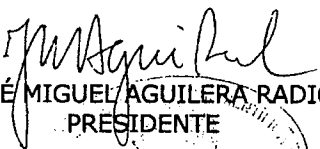

Viernes de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 17:00 hrs.

Teléfono: 2 - 365 44 66

“FIN DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES”

3.- CONVÓQUESE al presente concurso una vez tramitado el presente acto administrativo.

ANÓTESE, CONVÓQUESE Y COMUNÍQUESE.


JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
PRESIDENTE


RESANEXOS:

Bases Concursales

Memo N°344, de 15.12.11 TIC /

Memo N° 1256 de 20.12.11 DAF ✓

Memo N° 18 de 09.01.12 PAI ✓

TRAMITACIÓN

i. Presidencia.

ii. Oficina de Partes.



Reg.96-12